

4967

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 70 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:30 horas, del día lunes, 31 de diciembre del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo          | Rector                       |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida     | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Víctor Moreno Garro
  
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

#### FACULTADES

Ciencias Económicas  
Oceanografía, Pesquería, Ciencias  
Alimentarias y Acuicultura  
Tecnología Médica

#### ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico
  
- Edson Wilfred Alfaro Hernández

#### FACULTADES

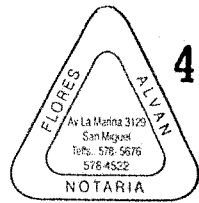
Ciencias Financieras y Contables  
Ingeniería Geográfica, Ambiental y  
Ecoturismo  
Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 69 del Consejo Universitario de fecha 22 de diciembre del 2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo, informa que, se ha invitado a la Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz - Presidenta de la Comisión Especial de Revisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Universidad, para que exponga el informe final de dicha Comisión.

### AGENDA

#### 1. FORMALIZACIÓN DE LA FECHA DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 643-2018-SA-FE-UNFV de fecha 21.12.2018, la Decana de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 960-2018-SA-FE-UNFV de fecha 19.12.2018, que reconoce como fecha de creación de la Especialidad de Inglés – Modalidad Semipresencial de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, el 09.02.2006. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 847-2018-VRAC-UNFV de fecha 26.12.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la SUNEDU, con relación a la fecha de creación de Programas de Pre Grado, resulta necesario aprobar la formalización de la creación de la mencionada Especialidad de Inglés. El Señor Rector, con Proveído N° 6085-2018-R-UNFV de fecha 27.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



4968

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- 2. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD MEDICINA "HIPOLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. JUAN FRANCISCO BARRETO MONTALVO, PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (PRTC) DE DICHA FACULTAD, POR UN PERÍODO DE VEINTITRÉS (23) DÍAS, A PARTIR DEL 18.12.2018.**

La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" mediante Oficio N° 086-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.12.2018, remite la Resolución Decanal N° 2244-2018-SA-FMHU-UNFV del 17.12.2018, en la que resuelve encargar el Decanato al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad, por un periodo de veintitrés (23) días, a partir del 18.12.2018. El señor Rector, con Proveído N° 6017-2018-R-UNFV de fecha 19.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

- 3. DELEGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES, CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA Y DE ODONTOLOGÍA, LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del Consejo de Facultad, establecida en el numeral 67.2 del Artículo 67° de la Ley 30220- Ley Universitaria y el Artículo 153° del Estatuto de la Universidad, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno.**

Mediante Resolución N° 044-2016-CEU-UNFV de fecha 15.12.2016, el Comité Electoral Universitario, proclamó como ganadoras a las listas 23, 25, 26, 28 y 29 de representantes Estudiantes ante Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería Electrónica e Informática y de Odontología. (...)

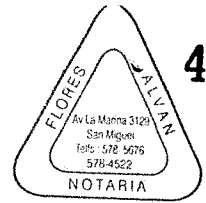
Mediante Resolución N° 045-2016-CEU-UNFV de fecha 15.12.2016, el Comité Electoral Universitario, proclamó como ganadoras a las listas 15, 16, 18, 19 y 20 de representantes Docentes ante Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería Electrónica e Informática y de Odontología. (...)

- 4. CESE POR CAUSAL DE FALLECIMIENTO DE DON JOSE LUIS GUZMAN RIOS, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO CON NIVEL REMUNERATIVO (STD), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, QUIEN FALLECIÓ EL 20.11.2018.**

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1553-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 634-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 736-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por fallecimiento, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, su final determinación. El señor Rector con Proveído N° 5989-2018-R-UNFV de fecha 18.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

- 5. CESE POR RENUNCIA DE DON PASCUAL SENEN LUZA CENTENO, DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 15 HORAS (AXTP15h), DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 19.10.2018.**

Cuenta con Carta de fecha 19.10.2018. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1492-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 595-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 1217-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 5717-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



4969

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**6. CESE POR RENUNCIA DE DOÑA HILDEGARDA VIOLETA VALDIVIESO MILLA, DOCENTE ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL 08 HORAS (AXTP08h), DE LA FACULTAD DE OCEANOGRFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 18.12.2017.**

Cuenta con Carta de fecha 15.12.2017. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1506-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 583-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 1228-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 5729-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

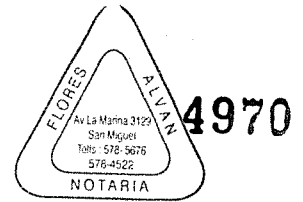
**7. CESE POR RENUNCIA DE DON JULIO CÉSAR ILIZARBE CÁRDENAS, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO CON NIVEL REMUNERATIVO (STA), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL 31.12.2018.**

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 03.11.2018. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1552-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 632-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 733-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 5985-2018-R-UNFV de fecha 18.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

**8. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.**

La Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2375-2018-OCLP-UNFV de fecha 11.07.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento se encuentra diseñado de conformidad con el esquema establecido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV del 28.09.2015, sin embargo, a efectos de enriquecerlo, la Oficina de Organización y Modernización hace llegar un conjunto de precisiones, las mismas que recomiendan sean incorporadas en el Reglamento en tratamiento. La Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de ésta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficio N° 0002-2018-CERPAD-UNFV de fecha 18.07.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, habiendo subsanado todas las observaciones hechas por la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Racionalización, para consideración y posterior aprobación del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 3447-2018-R-UNFV de fecha 19.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

*Mediante Oficio N° 1137-2018-SG-UNFV de fecha 06.08.2018, la Secretaria General (e) remite el expediente a la Abog. Ibett Yuliana Rosas Díaz - Presidenta de la Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, a efectos de que se sirva remitir al Consejo Universitario, el Informe Final de la mencionada Comisión, para su revisión y posterior aprobación del Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal; cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 56 del Consejo Universitario del 03.08.2018.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

La Presidenta de la Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV mediante Oficio N° 0005-2018-CERPAD-UNFV de fecha de recepción 02.10.2018, remite Informe Final de la Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV conformada por la suscrita, Lic. Enrique Iván Vega Mucha, la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza y el Econ. José G. Condori Quispe; acerca de los siguientes tres (03) proyectos de Reglamento que fueron remitidos al Rectorado y fueron derivados a la Oficina de Racionalización y cuentan con informes favorables:

- Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para DOCENTES de la UNFV.
- Reglamento del Procedimiento Disciplinario y Sancionador para ESTUDIANTES de la UNFV.
- Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los SERVIDORES CIVILES de la UNFV.

El Señor Rector, con Proveído N° 4695-2018-R-UNFV de fecha 02.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### 9. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA ESTUDIANTES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, mediante Oficio N° 0003-2018-CERPAD-UNFV de fecha 06.09.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Procedimiento Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3128-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.09.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento se encuentra diseñado de conformidad con el esquema establecido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Reglamentos y Directivas en la UNFV. El señor Rector con Proveído N° 4233-2018-R-UNFV de fecha 06.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 10. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LOS SERVIDORES CIVILES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, mediante Oficio N° 0004-2018-CERPAD-UNFV de fecha 06.09.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los Servidores Civiles de de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 2920-2018-OCPL-UNFV de fecha 24.08.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento se encuentra diseñado en armonía con lo dispuesto en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV. El señor Rector con Proveído N° 4094-2018-R-UNFV de fecha 24.08.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

## ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la formalización de la fecha de creación de la Especialidad de Inglés - Modalidad Semipresencial de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, con eficacia anticipada al 09.02.2006; sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Profesor Principal a Tiempo Completo (PRTC), por un período de veintitrés (23) días a partir del 18.12.2018, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con delegar a los Decanos



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL


de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería Electrónica e Informática y de Odontología, las atribuciones del Consejo de Facultad; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

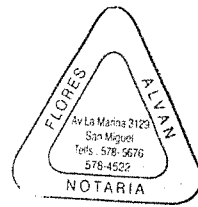
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en cesar por causal de fallecimiento a don José Luis Guzmán Ríos, Servidor Administrativo Nombrado con nivel remunerativo (STD), de esta Casa de Estudios Superiores, quien falleció el 20.11.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el cese por renuncia de don Pascual Senen Luza Centeno, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 15 Horas (AXTP15h), de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 19.10.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el cese por renuncia de doña Hildegarda Violeta Valdivieso Milla, Docente Asociada a Tiempo Parcial 08 horas (AXTP08h), de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 18.12.2017; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el cese por renuncia de don Julio César Ilizarbe Cárdenas, Servidor Administrativo Nombrado con nivel remunerativo (STA), de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.12.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
8. El señor **Rector**, solicita a la Dra. Ibett Yuliana Rosas Diaz - Presidenta de la Comisión Especial de Revisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Universidad, designada mediante Resolución R. N° 2390-2018-CU-UNFV de fecha 16.03.2018, proceda con la exposición del Informe final de la referida Comisión, la cual forma parte de la presente acta; culminada la exposición. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, los reglamentos elaborados por dicha Comisión requieren una mayor revisión, razón por la cual es conveniente diferir su debate para una próxima sesión de Consejo Universitario, debiéndose incluir en el acuerdo los puntos 8 y 9 de la presente agenda. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo en diferir el debate de los puntos 8, 9 y 10 para una próxima sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo la 17:20 horas del mismo día mes y año.

  
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

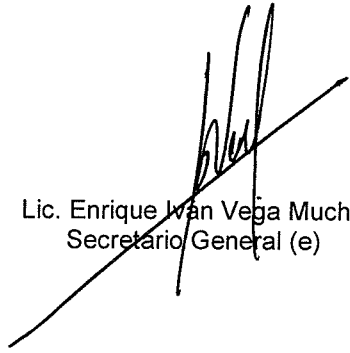
  
Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

  
Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



4972

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL



Lic. Enrique Wan Vega Mucha  
Secretario General (e)

